

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

- 498** *Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.- Resolución de 5 de febrero de 2026, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2026-2027, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la necesidad de convocar el procedimiento de admisión del alumnado para cursar, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Administración educativa debe convocar, para el curso 2026-2027, el procedimiento de admisión de aquel alumnado que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Incorporación por primera vez a un centro para iniciar o continuar alguna de las enseñanzas no universitarias del sistema educativo.
- b) Cambio de centro, de modalidad o régimen de oferta de enseñanzas: presencial, a distancia, nocturno o diurno.
- c) Inicio de las enseñanzas de Bachillerato y Educación de Personas Adultas, aunque sea dentro del mismo centro.
- d) El alumnado que quiera reanudar sus estudios o al que se haya dado formalmente de baja.
- e) Cambio de etapa o curso en los centros privados concertados, aunque el alumno o alumna sea del propio centro, cuando proceda de una etapa o curso no incluido en el concierto.

Segundo.- A partir del curso escolar 2022-2023, se ha implantado como experiencia piloto el primer ciclo de Educación Infantil en determinados centros dependientes de la Consejería competente en materia educativa, siendo un proceso de incremento de plazas progresivo, pero que aún resulta insuficiente para atender la totalidad de solicitudes. Por ello, y teniendo en cuenta su carácter de experiencia piloto, se considera necesario que todo el alumnado escolarizado en el curso 2025-2026, en el último curso del primer ciclo de Educación Infantil, deba presentar solicitud y participar en el procedimiento de admisión. Únicamente el alumnado escolarizado actualmente en el primer ciclo de Educación Infantil y que continúe en el mismo ciclo y centro, no necesitará solicitar plaza para el curso escolar siguiente.

Por tanto, es preciso publicar la Resolución con el calendario e instrucciones específicas del procedimiento de admisión del alumnado para cursar, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 84.1 que “Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

Segundo.- La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 51, prevé que el Gobierno de Canarias regulará la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados, de tal forma que se garantice el derecho a la educación y el acceso en condiciones de igualdad. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Tercero.- El Decreto 9/2022, de 20 de enero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Reglamento Marco que establece en nuestro ámbito autonómico de gestión el procedimiento de admisión del alumnado en las distintas etapas o niveles educativos.

Cuarto.- La Orden de 3 de marzo de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 9/2022, de 20 de enero, que regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 7.1 dispone que la dirección general competente en materia de escolarización dictará las instrucciones necesarias y convocará anualmente el procedimiento de admisión, con el calendario de cada una de las enseñanzas.

Quinto.- La Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión del alumnado en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, y de acuerdo con la atribución prevista en la disposición adicional tercera de la Orden de 3 de marzo de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 9/2022, de 20 de enero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 18.2.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por Decreto 84/2024, de 10 de junio,

RESUELVO:

Primero.- Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas, en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con los calendarios para cada una de las enseñanzas, que se contienen en los anexos siguientes:

CALENDARIOS	Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.	Anexo I
	Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.	Anexo II
	Enseñanzas de Bachillerato.	Anexo III
	Educación de Personas Adultas.	Anexo IV

Segundo.- Alumnado escolarizado en el primer ciclo de Educación Infantil, en centros dependientes de la Consejería competente en materia educativa.

1. El alumnado escolarizado en el último curso del primer ciclo de Educación Infantil (tercer curso), en el curso escolar 2025-2026, deberá presentar solicitud y participar en el procedimiento de admisión para continuar en el cuarto curso de Educación Infantil (2.º ciclo de Educación Infantil), tanto en el mismo, como en centro distinto.

2. Excepcionalmente, el alumnado que se encuentra matriculado, en el curso escolar 2025-2026, en el primer ciclo y que vaya a continuar en dicho ciclo y centro educativo, en el curso 2026-2027, no tendrá que presentar solicitud de admisión en el procedimiento de admisión y podrá mantener la continuidad sin necesidad de participar en este procedimiento.

Tercero.- Centros de prioridad por simultaneidad.

1. Son centros de referencia, a efectos de prioridad, en las enseñanzas de Educación Secundaria, para el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria y que siga programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento, los siguientes:

GRAN CANARIA	IES Agáldar (35000628) IES Poeta Tomás Morales Castellano (35014482) IES El Doctoral (35010415) IES José Arencibia Gil (35004452)
TENERIFE	IES Benito Pérez Armas (38011145) IES La Laboral de La Laguna (38002791) IES La Guancha-Jerónimo Morales Barroso (38008572) IES Las Galletas (38011844) IES Alcalá (38011972)
FUERTEVENTURA	IES Puerto del Rosario (35006187) IES Gran Tarajal (35009887) IES La Oliva (35010452)
LANZAROTE	IES Blas Cabrera Felipe (35000288) IES Yaiza (35009218) IES Costa Tegui (35014147)
LA PALMA	IES Alonso Pérez Díaz (38005081) IES EL Paso (38011947)
LA GOMERA	IES San Sebastián de la Gomera (38011583)
EL HIERRO	IES Garoé (38011303)

2. Son centros de referencia, a efectos de prioridad, en las enseñanzas de Educación Secundaria, para el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria y enseñanzas regladas de Música o Danza, los siguientes:

TENERIFE	IES La Laboral de La Laguna (38002791)
	IES María Belén Morales Gómez (38009102)
GRAN CANARIA	IES Pérez Galdós (35002911)
	IES Schamann (35010208)

3. El alumnado que quiera hacer valer su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento a los efectos de admisión, según se determina en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y en el Decreto 27/2024, de 5 de febrero, por el que se regula la calificación de deportista de alto rendimiento y de deportista autóctono de alto nivel de Canarias y se establecen medidas de apoyo, deberá presentar la acreditación de la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento realizada por el Consejo Superior de Deportes o de deportista canario de alto rendimiento o deportista autóctono de alto nivel realizada por la comunidad autónoma.

Cuarto.- Desempate.

La letra que se aplicará para los supuestos de empate será la “C”, de acuerdo con el resultado del sorteo efectuado en la sede de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios. La prioridad en el orden de lista vendrá dada aplicando como primera letra, de forma sucesiva en los dos apellidos y en el nombre la letra “C”. La consideración de los apellidos y del nombre del alumnado se hará de acuerdo a la transcripción literal de los citados datos en el documento acreditativo de su identidad, si lo tuviera, o en el Libro de Familia en el que esté inscrito.

Quinto.- Duplicidad de matrícula.

Con el fin de evitar la duplicidad de matrícula, cuando un alumno o alumna ya matriculado en un centro educativo formalice una matrícula en un segundo centro con ocasión de vacante, finalizará la matrícula en el primer centro y, en su caso, los servicios complementarios. Dicho centro recibirá la correspondiente comunicación, a efectos de realizar el traslado del expediente académico del alumno o alumna.

Sexto.- Publicación.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su divulgación.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2026.- El Director General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, David Crego Chaves.

ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2026-2027

PERIODO		ACTIVIDAD
T R Á M I T E S P R E V I O S	Hasta el 23 de marzo	Los centros cumplimentarán los datos correspondientes a la información previa: En la aplicación de Previsión de Evolución del Alumnado: - Alumnado y grupos del presente curso escolar. - Previsión de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema. Y en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos: - Horario de secretaría. - Configuración, en su caso, de los grupos mezcla. - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar. - Área de influencia y límite del centro.
	A partir del 23 de marzo	Nombramiento de las comisiones de admisión y constitución, en su caso.
	Hasta el 25 de marzo	VALIDACIÓN por parte de la Inspección Educativa de los datos cumplimentados en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos.
	26 de marzo	Publicación de las características específicas del centro: - Plazas escolares iniciales disponibles. - Área de influencia y límite del centro. - Relación de centros adscritos y de adscripción. - Horario de secretaría. - Características específicas del centro (oferta educativa, jornada escolar, oferta idiomática, servicios complementarios, y, si es el caso, carácter propio). - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar.
F A S E I	Del 6 al 17 de abril	PERIODO DE SOLICITUD DE PLAZAS.
	24 de abril	PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE PARTICIPANTES y REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN DE BAREMO, en su caso, y solicitudes desistidas y excluidas.
F A S E II	Del 24 de abril al 8 de mayo	PERIODO para que los participantes a los que se REQUIERA DOCUMENTACIÓN DE BAREMO, cumplan y acrediten los datos necesarios y las circunstancias o condiciones alegadas.
	15 de mayo	Último día para que los centros CUMPLIMENTEN en la aplicación de admisión los datos y circunstancias o condiciones alegadas por los solicitantes.
A D J U D I C A C I Ó N	20 de mayo	Último día para la carga de alumnado de NEAE (DGOEII).
	27 de mayo	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 27 al 29 de mayo	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes.
	5 de junio	Último día para que los centros: - Modifiquen en la aplicación de admisión los datos de las reclamaciones resueltas favorablemente por el Consejo Escolar. - Cumplimenten las modificaciones pertinentes en la opción de promoción y repetición.
	17 de junio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 18 de junio al 18 de julio	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
	Del 17 al 22 de junio	Adjudicación de plazas por las COMISIONES DE ADMISIÓN: alumnado participante sin plaza y solicitudes excluidas.

M A T R Í C U L A	Del 4 al 19 de mayo	PLAZO para que el ALUMNADO DE CONTINUIDAD NO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión realice la Solicitud de Servicios y elección de áreas, en su caso.
	Del 17 al 26 de junio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA, Solicitud de Servicios y elección de materias optativas , en su caso, para el ALUMNADO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión.
	29 de junio	Último día para que los centros marquen el alumnado matriculado y generación automática del estadillo de previsión y matrícula (Anexo II) . Los centros deben descargarlo, firmarlo y conservarlo en la secretaría del centro.

**SOLICITUDES FUERA DE PLAZO
(NO PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN)**

F U E R A D E P L A Z O	27 de mayo al 12 de junio	PERIODO de presentación de SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.
	23 de junio	Adjudicación de plazas AUTOMATIZADA: SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.
	Del 24 al 26 de junio	Adjudicación de plazas por la Inspección Educativa: SOLICITUDES FUERA DE PLAZO no asignadas automáticamente.

ANEXO II

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO 2026-2027

PERIODO		ACTIVIDAD
T R Á M I T E S P R E V I O S	Hasta el 6 de abril	Los centros cumplimentarán los datos correspondientes a la información previa: En la aplicación de Previsión de Evolución del Alumnado: - Alumnado y grupos del presente curso escolar. - Previsión de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema. Y en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos: - Horario de secretaría. - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar. - Área de influencia y límite del centro.
	A partir del 6 de abril	Nombramiento de las comisiones de admisión y constitución, en su caso.
	Hasta el 8 de abril	VALIDACIÓN por parte de la Inspección Educativa de los datos cumplimentados en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos.
	9 de abril	Publicación de las características específicas del centro: - Plazas escolares iniciales disponibles. - Área de influencia y límite del centro. - Relación de centros adscritos y de adscripción. - Características específicas del centro (oferta educativa, jornada escolar, oferta idiomática, servicios complementarios y, si es el caso, carácter propio). - Horario de secretaría. - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar.
F A S E I	Del 10 al 23 de abril	PERIODO DE SOLICITUD DE PLAZAS.
	7 de mayo	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE PARTICIPANTES y REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN DE BAREMO, en su caso, y solicitudes desistidas y excluidas.
F A S E II	Del 7 al 19 de mayo	PERIODO para que los participantes a los que se REQUIERA DOCUMENTACIÓN DE BAREMO , cumplimenten y acrediten los datos necesarios y las circunstancias o condiciones alegadas.
	27 de mayo	Último día para que los centros CUMPLIMENTEN en la aplicación de admisión los datos y circunstancias o condiciones alegadas por los solicitantes.
A D J U D I C A C I Ó N	27 de mayo	Último día para la carga de grupos y alumnado de Diversificación Curricular y alumnado de NEAE autorizados provisionalmente (DGOEII).
	4 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 4 al 8 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes.
	19 de junio	Último día para la actualización de la carga de grupos y alumnado de Diversificación Curricular y alumnado de NEAE con autorización definitiva (DGOEII).
	18 de junio	Último día para que los centros: - Modifiquen en la aplicación de admisión los datos de las reclamaciones resueltas favorablemente por el Consejo Escolar. - Cumplimenten las modificaciones pertinentes en la opción de promoción y repetición.
	25 de junio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 26 de junio al 26 de julio	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
	Del 25 al 30 de julio	Adjudicación de plazas por las COMISIONES DE ADMISIÓN: alumnado participante sin plaza y solicitudes excluidas.

M A T R Í C U L A	Del 11 al 28 de mayo	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para ALUMNADO DE CONTINUIDAD NO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión.
	Del 25 de junio al 8 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para el ALUMNADO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión.
	9 de julio	Último día para que los centros marquen el alumnado matriculado y generación automática del estadillo de previsión y matrícula (Anexo II) . Los centros deben imprimirlo, firmarlo y conservarlo en la secretaría del centro.

**SOLICITUDES FUERA DE PLAZO
(NO PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN)**

F U E R A D E P L A Z O	Del 4 al 18 de junio	PERIODO de presentación de SOLICITUDES FUERA DE PLAZO .
	2 de julio	ADJUDICACIÓN de plazas AUTOMATIZADA : SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.
	Del 2 al 8 de julio	ADJUDICACIÓN de plazas por la INSPECCIÓN EDUCATIVA : SOLICITUDES FUERA DE PLAZO no asignadas automáticamente.

ANEXO III

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO
DE BACHILLERATO

CURSO 2026-2027

PERIODO		ACTIVIDAD
T R Á M I T E S P R E V I O S	Hasta el 13 de abril	Los centros cumplimentarán los datos correspondientes a la información previa: En la aplicación de Previsión de Evolución del Alumnado: - Alumnado y grupos del presente curso escolar. - Previsión de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema. - Cálculo de nota media de admisión. Y en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos: - Horario de secretaría. - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar. - Área de influencia y limitrofe del centro.
	A partir del 13 de abril	Nombramiento de las comisiones de admisión y constitución, en su caso.
	Hasta el 16 de abril	VALIDACIÓN por parte de la Inspección Educativa de los datos cumplimentados en la aplicación de Zonas de influencia, vacantes y otros datos.
	17 de abril	Publicación de las características específicas del centro: - Plazas escolares iniciales disponibles (según grupos autorizados y número de repetidores previstos). - Características del centro (enseñanzas que se imparten, jornada escolar, asignaturas optativas, idiomas ofertados, servicios escolares y, si es el caso, carácter propio) - Área de influencia y limitrofe del centro. - Centros adscritos y de adscripción para las modalidades de Bachillerato. - Criterio de admisión seleccionado por el Consejo Escolar. - Horario de secretaría. - Turnos que se imparten. - Normativa reguladora de la admisión y, en especial, los criterios de admisión establecidos. - Calendario de admisión, destacando las fechas que tienen mayor relevancia para alumnado y familias.
S O L I C I T U D	Del 20 de abril al 11 de mayo	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS de BACHILLERATO.
	25 de mayo	Último día para que los centros CUMPLIMENTEN en la aplicación de admisión los datos y circunstancias o condiciones alegadas por los solicitantes.
A D J U D I C I O N	4 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 4 al 8 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes.
	18 de junio	Último día para que los centros: - Modifiquen en la aplicación de admisión los datos de las reclamaciones resueltas favorablemente por el Consejo Escolar. - Cumplimenten las modificaciones pertinentes en la opción de promoción y repetición.
	26 de junio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
	Del 27 de junio al 27 de julio	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
	Del 29 de junio al 1 de julio	Adjudicación de plazas por las COMISIONES DE ADMISIÓN: alumnado participante sin plaza y solicitudes excluidas.

M A T R Í C U L A	Del 19 de junio al 8 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para ALUMNADO DE CONTINUIDAD NO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión.
	Del 26 de junio al 8 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para el ALUMNADO PARTICIPANTE en el procedimiento de admisión.
	9 de julio	Último día para que los centros marquen el alumnado matriculado y generación automática del estadillo de previsión y matrícula (Anexo II) . Los centros deben imprimirlo, firmarlo y conservarlo en la secretaría del centro.

**SOLICITUDES FUERA DE PLAZO
(NO PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN)**

F U E R A D E P L A Z O	4 al 18 de junio	PERIODO de presentación de SOLICITUDES FUERA DE PLAZO .
	3 de julio	ADJUDICACIÓN de plazas AUTOMATIZADA : SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.
	Del 3 al 8 de julio	ADJUDICACIÓN de plazas por la INSPECCIÓN EDUCATIVA : SOLICITUDES FUERA DE PLAZO no asignadas automáticamente.

ANEXO IV**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS****CURSO 2026-2027**

EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS	
PERIODO	ACTIVIDAD
Hasta el 6 de abril	PUBLICACIÓN DE LOS DATOS referidos a las plazas escolares disponibles, previsión del alumnado que promociona o repite, horario de funcionamiento del centro, requisitos de acceso, calendario de admisión y criterios de admisión.
Del 10 al 23 de abril	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS .
4 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 4 al 8 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a las solicitudes.
25 de junio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 26 de junio al 26 de julio	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
Del 25 de junio al 8 de julio	Formalización de MATRÍCULA .
Desde el 1 de septiembre	Formalización de la MATRÍCULA , con ocasión de VACANTE .

BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS	
PERIODO	ACTIVIDAD
Hasta el 17 de abril	PUBLICACIÓN DE LOS DATOS referidos a las plazas escolares disponibles, previsión del alumnado que promociona o repite, previsión del alumnado que promociona o repite, horario de funcionamiento del centro, requisitos de acceso, calendario de admisión y criterios de admisión.
Del 20 de abril al 11 de mayo	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS .
4 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 4 al 8 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a las solicitudes.
26 de junio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 27 de junio al 27 de julio	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
Del 26 de junio al 8 de julio	Formalización de MATRÍCULA .
Desde el 1 de septiembre	Formalización de la MATRÍCULA , con ocasión de VACANTE .

INGLÉS A DISTANCIA (THAT'S ENGLISH!) CURSO DE EXAM PREP	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 22 de septiembre	Formalización de MATRÍCULA de THAT'S ENGLISH
Del 9 de noviembre al 3 de febrero	Formalización de MATRÍCULA de CURSO DE EXAM PREP

OTRAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	
1. Curso de preparación para la prueba de obtención del título de Graduado en ESO	
2. Curso de preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (nivel 2)	
3. Curso de preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (nivel 3)	
4. Curso de conocimientos socioculturales para la prueba de obtención de la nacionalidad	
5. Cursos de acceso directo a ciclos formativos	
6. Informática Básica	
PERIODO	ACTIVIDAD
Del 26 de junio al 8 de julio	Primer periodo de presentación de SOLICITUDES .
Del 1 al 3 de septiembre	Segundo periodo de presentación de SOLICITUDES .
4 de septiembre	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 7 al 9 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales
10 de septiembre	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 11 de septiembre al 13 de octubre	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
Del 10 al 14 de septiembre	Formalización de la MATRÍCULA .
Desde el 15 de septiembre	FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA , con ocasión de VACANTE .

PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS	
PERIODO	ACTIVIDAD
Del 1 de septiembre al 14 de octubre	Presentación de SOLICITUDES y de DOCUMENTACIÓN académica acreditativa

AULAS MENTOR	
PERIODO	ACTIVIDAD
Todo el curso escolar	Formalización de MATRÍCULA .